



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2016-00073- 00

Paso al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando atentamente que el auxiliar de la justicia designado en auto adiado 23 de junio de 2022, allego dictamen pericial. Para proveer.

Saboyá, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 424

SGC

Radicado No. 2016-00073-00

Saboya, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Incidentante: ROSA MARÍA AVILA DE CORTES, LUIS ADELMO CORTES AVILA PEDRO ALONSO CORTES SUAREZ, JOSÉ EDILBERTO CORTES AVILA, VÍCTOR MANUEL CORTES AVILA LUZ MARINA DE CORTES E ISRAEL ARMANDO CORTES AVILA

Demandado/Oposición/Incidentado: HER. INDETERMINADOS DE MARÍA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ Y FRANCISCA GONZÁLEZ DE CASTELLANOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

I. ASUNTO

Atendiendo el informe secretarial que precede, este Despacho verifica que si bien el auxiliar de la justicia Perito JIMMY ALEXANDER GUERRERO SANTOS fue designado en este asunto, con auto adiado 23/06/2022, también es cierto que debió posesionarse primero en este asunto, y luego si aportar la pericia, para la cual fue designado, por tanto antes de dar el trámite que haya lugar al dictamen aportado el 27 de julio de 2022, a las 4:43 en 24 fls, se requiere al auxiliar de la justicia para que comparezca al Despacho en horario de oficina, a efectos de darle posesión del cargo y proceder como en derecho corresponda frente al dictamen aportado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al auxiliar de la justicia Perito JIMMY ALEXANDER GUERRERO SANTOS, para que comparezca al Despacho en horario de oficina, lo más pronto posible, a efectos de darle posesión del cargo y proceder como en derecho corresponda frente al dictamen aportado. Oficiese.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior ingresen las diligencias a Despacho para proceder como en derecho corresponde.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO INTERLOCUTORIO No 424

Radicado No. 2016-00073-00

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico y publicar la copia de esta providencia y a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por Estado N° 32 de fecha 12 de agosto del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9181c74158a32b5a3cdc4e2b39a4488d13800d24c449599ed4d7c2ea17145ad**

Documento generado en 11/08/2022 04:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>